

QUILLOTA, 05 MAR 2019

NUM.: 3143 /

EXENTO N°: 1800 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1088 de fecha 17.01.2019 Exento N° 743 de don **FÉLIX ALEJANDRO FIGUEROA BERNAL**, Rut. N° [REDACTED], Docente de la Escuela de Niñas Canadá;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1088 de fecha 17.01.2019 Exento N° 743, de don **FÉLIX ALEJANDRO FIGUEROA BERNAL**, Rut. [REDACTED] Docente de la Escuela de Niñas Canadá, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“.... NRO. DE HORAS 26 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN
 9 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN
 3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES SEP
 6 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES SEP....”

DEBE DECIR:

“.... NRO. DE HORAS 9 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN....”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 1088 de fecha 17.01.2019 Exento N° 1088 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-